

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 213

Fecha Estado: 18/12/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820130102500	Ordinario	OSCAR ZAPATA RIVILLAS	ARL SURA S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	15/12/2023		
05001310501820150018200	Ejecutivo Conexo	MARIO DE JESUS LOPEZ RIOS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación del credito presentada por la parte ejecutada. E1	15/12/2023		
05001310501820150019600	Ejecutivo Conexo	JESUS ANTONIO MARIN BLANDON	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación. APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada. Disponer la entrega del título a la parte ejecutante para lo cual deberá indicar por medio de memorial allegado al Despacho a nombre de quien materializar la entrega. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E1	15/12/2023		
05001310501820150055800	Ejecutivo Conexo	ROSA ELENA ECHEVERRY PALACIO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de credito presentada por la parte ejecutada. E1	15/12/2023		
05001310501820150083100	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	D Y D URBANISMO S.A.S	Auto pone en conocimiento Respuesta CIFIN. E1	15/12/2023		
05001310501820150087600	Ejecutivo Conexo	NORMAN GUILLERMO LONDOÑO BARRIENTOS	COLPENSIONES	Auto corre traslado Acto administrativo de COLPENSIONES. E1	15/12/2023		
05001310501820150088000	Ejecutivo Conexo	ORLANDO ANTONIO BAENA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada. Tener en cuenta el título pagado por la entidad ejecutada como abono, continuando el presente proceso por un saldo insoluto. E1	15/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150125600	Ejecutivo	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	COLPATRIA SEGUROS	Auto ordena oficiar en aras a resolver lo pertinente se ordena oficiar al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para que informe la suerte del presente proceso. Librese y envíese el oficio por Secretaría. E1	15/12/2023		
05001310501820160098400	Ejecutivo Conexo	NESTOR ALONSO ARISTIZABAL RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación. DISPONER la entrega del depósito Judicial a la parte ejecutante, para lo cual deberá informar a nombre de quien se debe realizar la entrega. LEVANTAR la medida cautelar de embargo. SE RECONOCE personería para representar los intereses de la entidad ejecutada. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. E1	15/12/2023		
05001310501820170008000	Ordinario	LUIS ALFREDO VASQUEZ VELASQUEZ	PROTECCIÓN S.A	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	15/12/2023		
05001310501820170058800	Ejecutivo	PORVENIR SA	YIRIBIN ARBELAEZ SAIBEN ALFONSO	Auto pone en conocimiento EFECTUAR CONTROL DE LEGALIDAD con el fin de sanear irregularidades del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del CGP. SE ORDENA EMPLAZAMIENTO de la accionada. E1	15/12/2023		
05001310501820170088900	Ejecutivo Conexo	JOSE ARCANGEL ZAPATA DIAZ.	COLPENSIONES	Auto corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	15/12/2023		
05001310501820180006300	Ordinario	MARIA OLIVA CORDOBA SANCHEZ	PORVENIR S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	15/12/2023		
05001310501820180036700	Ejecutivo Conexo	SANDRA PATRICIA BEDOYA OROZCO	CONTROLAR MIP S.A.S.	Auto requiere A la apoderada judicial preste juramento que dispone el artículo 101 del CPTYSS. Se ordena oficiar a la CIFIN. E1	15/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190010300	Ejecutivo	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERCANA S.A.	GENESIS SALUD IPS	Auto pone en conocimiento se insta a la parte demandante para que gestione los trámites tendientes a la notificación conforme a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el artículo 292 del código General del Proceso. El	15/12/2023		
05001310501820190044500	Ordinario	LUZ MARIELA VASQUEZ DE ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto decreta acumulación se dispone oficiar al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bello, con el fin de informarle acerca de la acumulación decretada del proceso respectivo de radicado único nacional 05088310500120200041600 el cual se seguirá tramitando en este Despacho judicial. OF.1.	15/12/2023		
05001310501820190053600	Ordinario	JOHN IVAN MUÑOZ ALZATE	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	15/12/2023		
05001310501820190062100	Ordinario	EVELIO DE JESUS PEREZ MESA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	15/12/2023		
05001310501820200016900	Ejecutivo Conexo	instituto de los seguros sociales	MARIO DE JESUS ZAPATA SALINAS	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. DESESTIMAR los intereses moratorios solicitados. Se ordena oficiar a EPS SURA.Se ordena notificar. El	15/12/2023		
05001310501820210009200	Ordinario	JHON JAIRO RUIZ BARBERI	PORVENIR	Auto requiere nuevamente a la parte actora, para que procede a efectuar los tramites de notificación a la codemandada AFP PROTECCIÓN S.A en los términos del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con los artículos 8° y siguientes del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, con el fin de dar continuidad al trámite del proceso, lo cual depende de su gestión para efectuar la notificación en debida forma. OF.1.	15/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220017700	Ejecutivo Conexo	ROSALBA BETANCUR AGUDELO	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de la ciudad de Medellín E1	15/12/2023		
05001310501820220018100	Ordinario	CARLOS ALBERTO RAMIREZ BUILES	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 24 de abril de 2024, 8:15 a.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/20166745 OF.1.	15/12/2023		
05001310501820220035000	Ordinario	DIANA MARCELA AGUIRRE RIVAS	LIBIA ROSA RAMIREZ DE GOMEZ	Auto ordena integrar el litis considera el despacho necesaria la vinculación de las empresas FAST TRANSPORT S.A.S y de AGRUPADORA GLOBAL EMPRESARIAL como quiera que la decisión que se llegue a tomar, podría afectar sus intereses, en tal sentido, se ordenará vincular al presente proceso en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva en los términos del artículo 61 del CGP, a las empresas FAST TRANSPORT S.A.S y de AGRUPADORA GLOBAL EMPRESARIAL, debiendo la parte actora realizar las gestiones tendientes a la notificación de la demanda, auto admisorio y el presente auto que ordena integrar el contradictorio, esto es, enviando las respectivas comunicaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del CPTYSS, allegando constancia a este Despacho. OF.1.	15/12/2023		
05001310501820220044400	Ordinario	MILTON ALKAID VILLAMIL SIMANCAS	SKANDIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 8 de marzo de 2024, 9:00 a.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/20042934 . OF.1.	15/12/2023		
05001310501820220048800	Ordinario	DIEGO CARDONA GONZALEZ	ARL POSITIVA	Auto pone en conocimiento ORDENAR la integración al contradictorio con la AFP PROTECCIÓN S.A y PRODIMET S.A, poniéndole de presente que deberá dar respuesta al libelo de la demanda en el término de diez (10) días hábiles, cuya notificación se entenderá surtida dentro de los dos (2) días siguientes al envío del mensaje de datos.SEC	15/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220053300	Ordinario	HERNANDO ANTONIO JIMENEZ TORRES	PORVENIR	Auto requiere Se acepta la renuncia al poder presentada el 21 de septiembre de 2023 por el apoderado judicial, y se exhorta al demandante señor Hernando Antonio Jiménez Torres, para que nombre apoderado judicial que ejerza su representación en el presente proceso, en aras a darle continuidad al presente asunto para lo cual, además de la notificación por estado de esta providencia, le será enviada comunicación a través del correo electrónico registrado en el acápite de notificaciones de la demanda heranjito.hajt@hotmail.com OF.1.	15/12/2023		
05001310501820230012200	Ordinario	MARIA AMPARO ZAPATA DE ROMAN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ORDENAR la integración al contradictorio con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y el MUNICIPIO DE BELLO.SEC	15/12/2023		
05001310501820230039100	Ejecutivo Conexo	DORIS ELENA CESPEDES GALEANO	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación. Sin costas en esta instancia. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E1	15/12/2023		
05001310501820230042200	Ejecutivo Conexo	GUSTAVO ANTONIO OCHOA ROLDAN	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación. Ordenar la entrega del título Judicial a la parte ejecutante, lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E1	15/12/2023		
05001310501820231000300	Tutelas	NELLY DEL CARMEN DIAZ	UARIV	Auto que da por terminado incidente CERRAR el incidente de desacato promovido NOTIFICAR a las partes este proveído por el medio más expedito que asegure el conocimiento de esta decisión. E-2	15/12/2023		
05001310501820231002700	Tutelas	FERNANDO DE JESUS CORREA VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada. Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.E-2	15/12/2023		
05001310501820231003700	Tutelas	GRISELA ALVAREZ	COMISARIA DE FAMILIA	Auto resuelve retiro demanda Accede al retiro de la tutela, ordena archivo. ESC2	15/12/2023		
05001310501820231003800	Tutelas	YILMAR ANDRES MAYO RAMIREZ	CARCEL DE PEDREGAL	Auto inadmite tutela concede Termino. ESC2	15/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)